

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 11 de agosto del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO: Memorandum N° 144-2022-GM/MDPN de fecha 03 de agosto del 2022 emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos en el seno de la entidad;

Que, mediante memorandum N° 144-2022-GM/MDPN de fecha 03 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal señala que la Intendencia de la Promoción de Derecho de Salud informa que en el marco del estado de emergencia viene desplegando acciones de promoción sobre derechos y deberes en salud en modalidad presencial y virtual a nivel nacional en alianza con los gobiernos regionales, locales y otras instancias pública y privadas, por lo cual solicita la designación de un representantes para la coordinación para el desarrollo de las actividades programadas.

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como COORDINADOR de la Municipalidad Distrital de Punta Negra ante la INTENDENCIA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE SALUD al GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal dar cumplimiento de la presente resolución, a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente de la presente resolución y la Sub Gerencia de Logística e informática la publicación en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA


JULIA IBÉT TATAJE TABOADA
ALCALDE